1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	**CVP-CTO-1129-2020**
1.2. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.800.715-5
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar los servicios integrales de un operador logístico que lleve a cabo la planeación estratégica, ejecución y medición de actividades culturales de la Caja de la Vivienda Popular que permita dar a conocer las actividades realizadas de los diferentes programas misionales de la entidad.
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de Diciembre de 2020
1.7. VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MTCE ($23.000.000.oo)
1.8.PLAZO:	Dos meses (2)
1.9.FECHA DE INICIO:	05 de enero de 2021
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de marzo de 2021

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	N.A
2.2. PLAZO ADICIONAL:	N.A
2.3. CESION:	N.A
2.4. OTROSÍ:	N.A
2.5. SUSPENSIÓN:	N.A

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición_____ , Prorroga _X_____, Adición y prorroga_____., Suspensión_____,,
Cesión_____, Otrosi__X_____,Terminación_____,

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Caja de la Vivienda Popular debe mantener una interacción con la comunidad objeto de atención, la cual se encuentra focalizada en estratos 1 y 2, población vulnerable, de manera permanente y directa, otorgando especial énfasis en la divulgación de ejecución de los diferentes alcances, objetivos, acciones y resultados de los proyectos con que cuanta la Caja de la Vivienda Popular, la cual lleva inmersa la necesidad de adelantar una serie de actividades, eventos de gestión o foros ciudadanos participativos, que dadas las condiciones de infraestructura de la entidad y la población objetivo, requieren un desplazamiento y realización de las mismas en las diferentes localidades de la ciudad.

Que a través del contrato N° 1129 de 2020 la Oficina Asesora de Comunicaciones, contrató un operador logístico que está en capacidad de organizar, controlar y realizar todas las operaciones físicas, tecnológicas y logísticas que pueda requerir la entidad en las diferentes actividades, eventos, ferias de gestión o foros ciudadanos participativos que realice como parte de la entrega de los productos de los diferentes proyectos misionales que desarrolla, aportando además el componente creativo requeridos para lograr el impacto en la ciudadanía y usuarios de la CVP.

Para el desarrollo y ejecución de cada uno de los eventos que se tenían previsto, se construyó un cronograma de actividades a ejecutar en virtud del contrato celebrado, permitiendo agendar dichas actividades inicialmente para un periodo de dos (2) meses, cronograma que fue construido en articulación con las áreas misionales de la entidad, así como las entidades del sector y la Alcaldía Mayor de Bogotá, dicho plazo se cumple el 26 de marzo de 2021.

Dado a las circunstancias de fuerza mayor que se atraviesa por la pandemia mundial a raíz del virus del COOVID-19, se imposibilitó sujetarnos a las fechas inicialmente programadas, por lo que se hizo necesario reprogramar los eventos para dar cumplimiento a la misionalidad de cada una de las áreas de la entidad y de esta forma lograr igualmente el cumplimiento de las metas de la entidad.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, celeridad, eficiencia, eficacia y planeación, se considera necesario garantizar la vigencia del contrato dados los eventos a desarrollar y el presupuesto con el que aún cuenta el contrato para poder seguir siendo ejecutado.

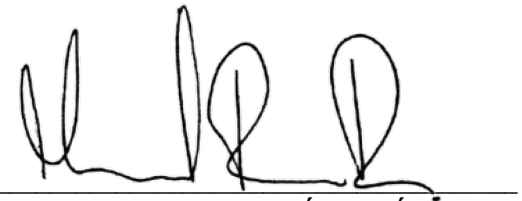
3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

PRIMERA: PLAZO. Modificar la Aceptación de la Oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CVP-IPMC-022-2020 correspondiente al contrato CVP-CTO-1129-2020 suscrito el 24 de diciembre de 2020, el cual tiene un plazo inicial de dos (2) meses, culminando el día 26 de febrero 2021 dentro de la plataforma SECOP II, por lo justificado anteriormente se hace necesario prorrogar dicho plazo por dos (2) meses más, es decir, el plazo de ejecución será hasta el 25 de abril de 2021 de conformidad con el objeto, los bienes, obras y/o servicios contratados.

SEGUNDA: GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar las pólizas de acuerdo con lo estipulado en la Aceptación de la Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CVP-IPMC-022-2020

TERCERA: Que la presente modificación no causa perjuicios para la entidad, ni erogación monetaria alguna adicional.

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 1129 de 2021, no serán objeto de modificación.



MANUEL ALFONSO RINCÓN RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
SUPERVISOR

Elaboro: Nelly Cecilia Fabra Gutiérrez/ Contratista OAC
Reviso: Manuel Alfonso Rincón Ramírez/ Jefe OAC